



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

01148

## RESOLUCIÓN C.O. N° 049-2014-UNAM

Moquegua, 11 de febrero de 2014

-1-

**VISTO.-** El Informe N° 019-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero de 2014 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído de fecha 10 de enero de 2014 de Vicepresidencia Administrativa, la Hoja de Coordinación N° 025-2014-OPD/UNAM, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;

### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una personal natural que presta servicios de manera no autónoma. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito.

Que, si bien se ha iniciado la eliminación de este régimen a través de la Ley N° 29849, las entidades públicas pueden seguir contratando personal bajo el mismo en tanto no se implemente el nuevo régimen del Servicio Civil.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una entidad pública, que tiene personal administrativo contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, dado que mediante Resolución C.O. N° 0077-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013, se aprueba la contratación del personal administrativo de servicios - CAS de la Universidad Nacional de Moquegua desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2013.

Que, mediante Resolución C.O. N° 408-2013-UNAM de fecha 19 de setiembre de 2013, se aprueba la renovación del contrato de veintidós (22) servidores administrativos con Contrato Administrativo de Servicios - CAS de esta Universidad, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2013.

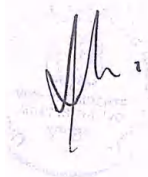
Que, mediante el Informe N° 019-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica al despacho de Vicepresidencia Administrativa, en mérito de la revisión de los documentos que obran en dicha Oficina, remite la propuesta definitiva de contrato del personal bajo el régimen laboral sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, para que sea aprobado por el Pleno de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalla en un cuadro anexo que obra en dos folios.

Que, en fecha 10 de enero de 2014, el informe precedente ha obtenido un proveído de Vicepresidencia Administrativa en sentido favorable para su aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 16 de enero de 2014, se trató esta propuesta y, considerando que tiene por finalidad garantizar el funcionamiento de las oficinas administrativas de esta Entidad, se acordó la renovación del contrato administrativo de servicios a veintiuno (21) servidores administrativos por el periodo comprendido del 02 de enero hasta el 30 de junio de 2014.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 025-2014-OPD/UNAM de fecha 27 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la certificación presupuestal para la Planilla N° 009-01-2014 de remuneraciones del personal CAS correspondiente al mes de enero de 2014, por la suma total de S/. 30,678.67 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**01147****RESOLUCIÓN C.O. N° 049-2014-UNAM**

Moquegua, 11 de febrero de 2014

-2-

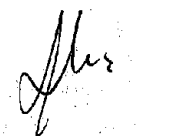
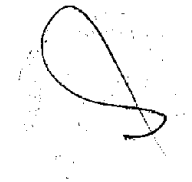
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 2° de enero de 2014, la renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS a veintiún (21) servidores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido desde el 2° de enero al 30 de junio de 2014; siendo los siguientes:

**SEDE MARISCAL NIETO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD/CARGO	OFICINA
1	CATARI CONDORI, MARTIN	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
2	CHOQUE CRUZ, JULIO CESAR	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
3	CRUZ HUARAHUARA, WILLIAM	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
4	MAMANI RODRIGUEZ, MARIO	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
5	PINTO SILVA, JORGE ALFREDO	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
6	CONDE TORBISCO, RICARDO	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
7	QUISPE CUTIMBO, HEBER ABEL	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
8	CRUZ MAMANI, EDGAR ESTEBAN	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TECNICO EN SEGURIDAD	SERVICIOS GENERALES
9	MAMANCHURA RAMOS, MABEL SOLEDAD	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES
10	JORGE HUMIRE, VICTORIA FLORA	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES
11	APAZA VENTURA, MARCIAL	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
12	RAMOS RAMOS, GUIDO RODOLFO	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	CHOFER	SERVICIOS GENERALES
13	REAÑO BAYONA, YENNY OLIVIA	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	INVESTIGACION UNIVERSITARIA
14	APAZA MEZA, BETTY	D. Leg. 1057	02/01/2014	30/06/2014	SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
15	YUCRA MAMANI, ALEX WILSON	D. Leg. 1057	06/01/2014	30/06/2014	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
16	NARVAEZ IDME, RUDY SANTOS	D. Leg. 1057	06/01/2014	30/06/2014	COTIZADOR	LOGÍSTICA
17	CASO ORTEGA, SUJEY MILAGROS	CAS	06/01/2014	30/06/2014	SECRETARIA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
18	CALIZAYA FLORES, DAYSI YANETT	CAS	06/01/2014	30/06/2014	SECRETARIA	INGENIERÍA DE MINAS





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01146

# RESOLUCIÓN C.O. N° 049-2014-UNAM

Moquegua, 11 de febrero de 2014

-3-

## SEDE ILO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD/CARGO	OFICINA
19	CHECALLA PAYE, MARCELA	CAS	02/01/2014	30/06/2014	SECRETARIA	INGENIERIA DE SISTEMAS
20	MACHACA LOPEZ, NOEMI	CAS	02/01/2014	30/06/2014	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES
21	RAMOS JIMENEZ, MARGARITA LILIANA	CAS	02/01/2014	30/06/2014	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Desarrollo, ha expedido la siguiente certificación presupuestal de este gasto para el mes de enero del presente año:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Contrato Administrativo de Servicios	018	232811	09	28,507.00	19
Contribuciones a EsSalud de CAS	018	232812	09	2,171.67	19

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos CAS de los citados servidores, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEA QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Poma  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- ORH
- Interesados
- Archivo (02)